



**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6019 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, cuyos domicilios les corresponde a la jurisdicción de la Intendencia de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

<b>EXP</b>	<b>COMPAÑÍA</b>
1. 51033	GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA.
2. 61437	BIOFILM ECUADOR CIA. LTDA.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 09 de abril de 2013, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO** en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6019 de 19 de noviembre de 2012, lo que corresponde a las compañías detalladas en el considerando primero, por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 ABR. 2013

  
AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

 JVCD/  
RESOLUCIÓN MASIVA